

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., QUNCE (15) DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTIUNIO -2021

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032019-1116

De conformidad con el escrito que antecede, **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la estudiante MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ NIÑO, en calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario en SUSTITUCIÓN de la señora CAROL XIMENE NAIZAQUE MARTÍNEZ como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

De conformidad con el escrito que antecede, **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la estudiante TATIANA MATIZ CASTILLO, en calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario en SUSTITUCIÓN de la señora CAROL XIMENE NAIZAQUE MARTÍNEZ como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a notificar al ejecutado.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **81** HOY **16** DE DICIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA